



Javier López Gutiérrez
Attorney and Partner at ECIJA Abogados



¿Hay obligación de soportar los apartamentos turísticos?

Como otras muchas cosas que han alterado nuestras vidas, **la Covid-19 también ha aportado su granito de arena a este problema**

Los apartamentos turísticos nunca han estado exentos de **polémica por las molestias que suponen para los vecinos el continuo trasiego de personas por el inmueble**, además de la sensación de inseguridad que genera el acceso de desconocidos al edificio en cualquier momento del día o de la noche, sin que exista ningún control por la comunidad de propietarios, lo que es fuente de multitud de conflictos.

Como otras muchas cosas que han alterado nuestras vidas, **la Covid-19 también ha aportado su granito de arena a este problema**, debido al uso que se está haciendo de algunos de estos inmuebles para celebrar fiestas ilegales en las que se eluden las limitaciones a las reuniones establecidas para tratar de controlar la propagación de coronavirus; o por ser una alternativa de alojamiento temporal de personal sanitario que evita quedarse en su domicilio para no contagiar a sus familiares, lo que no siempre cuenta con el respaldo de los copropietarios que, a su vez, temen que ello pueda aumentar sus posibilidades de contagio.

La Covid-19 también ha aportado su granito de arena a este problema (Foto: Economist & Jurist)

Y en este contexto se plantea la cuestión de si los convecinos tienen el deber jurídico de soportar la existencia de pisos tur? ...